

# Grupo AIS A

Agrupación Actividades e  
Inversiones Inmobiliarias

## HECHO RELEVANTE

Barcelona, 29 de junio de 2005

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les adjuntamos el acta con los acuerdos adoptados por la Junta General celebrada el pasado 23 de junio:

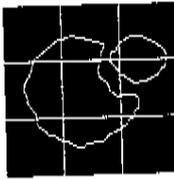
La Junta fue declarada válidamente constituida en primera convocatoria por el Sr. Presidente al haber concurrido personalmente a la sesión 42 accionistas titulares de 6.144.666 acciones que representan el 81,92 % del capital social y 16 accionistas titulares de 9.435 acciones debidamente representados, los cuales, a su vez, representan el 0,12 % del mismo, es decir, en total presentes y representados concurren 58 accionistas titulares de 6.154.101 acciones que suponen el 82,04 % del capital social suscrito con derecho a voto, y adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales junto con el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, que reflejan un resultado de 3.154.070,82.-Euros de beneficio. Las Cuentas Anuales, están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al citado ejercicio, formuladas de conformidad con la legislación vigente, habiendo sido auditadas por la firma de Auditoría BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.

Segundo.- Por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales consolidadas junto con el Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, que reflejan un resultado de 2.439.427,91.-Euros de beneficio. Las Cuentas Anuales, están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria consolidados correspondientes al citado ejercicio, formuladas de conformidad con la legislación vigente, habiendo sido auditadas por la firma de Auditoría BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.

Tercero.- Por unanimidad aprobar la propuesta de aplicación del resultado habido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 de 3.154.070,82.-Euros de beneficio, a distribuir como sigue:

Beneficio	3.154.070,82.- Euros
A Reserva Legal	315.407,08.- Euros
A Reservas Voluntarias	588.663,74.- Euros
A Dividendos	2.250.000,00.- Euros



Se hace constar expresamente que la distribución entre los accionistas del dividendo del ejercicio quedó efectuada íntegramente el 1 de marzo de 2005 a través del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. en ejecución del acuerdo de distribución de 2.250.000,00.- Euros a cuenta de dividendos del ejercicio 2004 que el Consejo de Administración de la Compañía adoptó en su sesión de fecha 21 de diciembre de 2004.

Cuarto.- Por unanimidad aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio de 2004.

Quinto.- Por unanimidad revocar la autorización concedida en la Junta General celebrada el día 23 de junio de 2004 al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar, nuevamente, al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa mediante compraventa de un número de acciones propias cuyo valor nominal en suma no exceda del 5% del capital social de la Compañía, por un precio mínimo de 6 euros por acción y un máximo de 18 euros por acción, durante el plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de la Junta General.

Sexto.- Por unanimidad revocar la delegación concedida en la Junta General celebrada el día 23 de junio de 2004 al Consejo de Administración para la ampliación de capital y facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de 22.500.000.-Euros, cifra equivalente a la mitad del capital social.

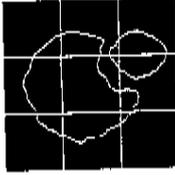
Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias, con o sin prima, cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias.

El Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital social.

Séptimo.- Por unanimidad aprobar la prórroga por un año del contrato de auditoría suscrito con la firma BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L. y, por tanto, reelegir y nombrar auditor de las cuentas individuales y, en su caso, consolidadas para el ejercicio de 2005 a BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L. con domicilio en Madrid, calle Juan Bravo, 3, B 5º, provista de C.I.F. nº B-82387572, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.413, sección 8ª, folio 201, Hoja M-238188, inscripción 1ª.

Octavo.- Turno de ruegos y preguntas.

Noveno.- Por unanimidad delegar en el Consejo de Administración de la sociedad con la mayor amplitud posible cuantas facultades fueran precisas para aclarar, completar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualesquiera de los acuerdos adaptados en esta Junta General. La facultad de subsanar englobará la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran precisas o convenientes.



**Grupo AISA**

**Agrupación Actividades e  
Inversiones Inmobiliarias**

Por unanimidad delegar en el presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado, y en el Secretario las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, pudiendo al efecto otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de dichos acuerdos.

Décimo.- Por unanimidad designar interventores para la aprobación del acta, junto con el Presidente, en representación de la mayoría a Don Juan Ángel Pitart Martí, mayor de edad, con D.N.I. nº 18.923.009-N y en representación de la minoría, a Don Jaume Caballé Riba, mayor de edad y provisto de D.N.I. nº 37.663.652-W. Designar, asimismo, interventor suplente a Don Josep Rucabado Aguilar, mayor de edad y provisto de D.N.I. nº 37.608.680-T.

**Fdo. PABLO MANCILLA SÁNCHEZ**  
Director Financiero.